



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 9 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE: 1116/2025, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Emmanuel FERNÁNDEZ, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-128/25 se inscribió al estudiante FERNÁNDEZ en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en la Empresa Colgate Palmolive.

Que la Comisión de Carrera, obrando como comisión de Práctica Profesional Supervisada, aconseja aprobar el informe presentado por el estudiante como acreditación de la Práctica Profesional Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con fecha 26 de marzo de 2025 el informe y constancia de actividades como acreditación de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08, presentada por el estudiante Emmanuel FERNÁNDEZ, DU N° 42133520, Registro N° 3005818, aprobándola con una calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

Hoja de firmas